



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18102GY
Código de verificación  1Z07 240V 6L5A 0H1A 0AZ1	Expediente CAA/2024/104 Fecha 04-09-2024
Asunto Acta de la mesa de contratación nº 24 de 2 de septiembre de 2024	

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 24/2.024

2 de septiembre de 2024

Expediente:

CAA/2024/104 – “Asistencia técnica al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio para realizar las funciones de BIM PROJECT MANAGER”. (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas treinta minutos del día 2 de septiembre de 2024, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del Servicio de Saneamiento del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **D^a Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.

Asimismo asiste, en calidad de asesor, **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



1.- Subsanación: CAA/2024/104 - asistencia técnica al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio para realizar las funciones de BIM PROJECT MANAGER:

De acuerdo a lo recogido en el acta de la sesión anterior, de 21 de agosto de 2024, se concedió a **IBIM BUILDING TWICE, SL**, **INGECID, S.L.** y a **la UTE UTE SGS-EiPM** un plazo de tres días para subsanar las deficiencias advertidas.

Dentro del plazo concedido, sólo las licitadoras **INGECID, S.L.** y **la UTE UTE SGS-EiPM** dieron respuesta al requerimiento de subsanación.

La Mesa de Contratación, revisada la documentación aportada concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B39701834 INGENECID, S.L. Se considera subsanada la deficiencia advertida; no obstante, de acuerdo con lo previsto en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP, en caso de resultar adjudicatario deberá acreditar mediante los correspondientes certificados la realización de las labores declaradas en el Anexo IV.

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B98578081 IBIM BUILDING TWICE, SL

Motivo: Se le califica como excluido de la licitación al no haber dado respuesta al requerimiento de subsanación.

NIF: A28345577 UTE SGS EiPM Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución Motivo: Si bien se considera subsanada la falta de acreditación de la experiencia superior a CINCO (5) años en la realización de trabajos relacionados con la metodología BIM, no se considera acreditado el nivel 3 MECES del técnico propuesto como responsable de asistencia técnica BIM por cuanto que, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, art. 3, apartado 4º, únicamente el título universitario oficial de Master Universitario acredita la cualificación en los niveles en los que se estructura el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y de acuerdo con la documentación aportada el técnico ostenta un título propio de la universidad, no un título universitario oficial.



2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CAA/2024/104 - asistencia técnica al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio para realizar las funciones de BIM PROJECT MANAGER:

Acto seguido, se procede por medio de la Secretaria de la Mesa, al descifrado y apertura de los sobres nº 2 de aquellas empresas que han sido admitidas.

La documentación incorporada por los licitadores en el citado sobre nº 2 es aportada a los técnicos del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica para su correspondiente evaluación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos del 2 de septiembre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria